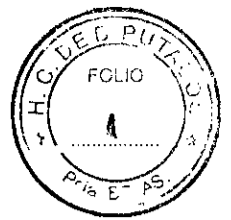




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3142 12-13




PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

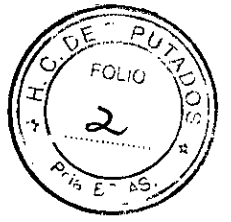
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de las áreas que correspondan, se informe en forma escrita, sobre los siguientes puntos referidos al Proyecto Potasio Río Colorado que involucra directamente al mencionado curso de agua que atraviesa y desemboca al Sur de nuestra provincia:

- a) Dictamen de los estudios de impacto ambiental referentes a la cuenca del Río Colorado.
- b) Conclusiones de audiencias públicas realizadas como lo establece la Ley general del Ambiente (25.675)
- c) Si los aditivos y químicos utilizados en el proceso de perforación y fractura hidráulica impactan sobre el Río Colorado.
- d) Destino y proceso de tratamiento de desechos líquidos y aguas de purga al momento de perforar los pozos.
- e) Si el COIRCO (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado) ha tenido comunicación formal con la Autoridad de Aplicación Nacional a fin de evaluar los impactos que tendrá el Proyecto Potasio Río Colorado en la Cuenca.
- f) Si la Provincia ha evaluado la posibilidad de que la población de la ciudad de Bahía Blanca sea abastecida, en un futuro, por agua potable extraída del Río Colorado. En caso afirmativo, indique si se ha tomado previsión al respecto a partir de este emprendimiento.
- g) Si la provincia realizó un estudio sobre el impacto que produciría la puesta en marcha del proyecto Potasio, en el riego de toda la zona productora situada en la cuenca.
- h) Si se han realizado estudios que indiquen si será afectada la desembocadura (delta) del río.
- i) Si se han realizado estudios y/o evaluaciones acerca de la posible salinización del curso de agua del Río Colorado. En caso positivo, envíe copia y resultados de los mismos.
- j) Cualquier otra información referida al tema.


MARCELA ARGUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Colorado es un río del centro-sur de Argentina, que nace en la cordillera de los Andes (a 3000 m de altitud) y desemboca en el mar Argentino. Tiene una extensión de 48.000 km² y 1.114 km de longitud, un caudal medio de 149 m³/s (aunque ocurren crecidas cíclicas en períodos de 11 años que puede superar los 11.000 m³/s). Sirve para señalar el linde norte de la Patagonia Argentina, especialmente en sus tramos medio e inferior.

Tramo superior: El río Colorado nace en la confluencia de los ríos Barrancas y Grande. El Barrancas sirve de límite entre las provincias de Mendoza y Neuquén mientras que el Grande se desarrolla por la provincia de Mendoza. Tiene sus fuentes en la cordillera de los Andes, entre el cordón Mary al norte y los faldeos del volcán Domuyo al sur.

Tramo medio: Luego de abandonar la cordillera de los Andes, el Colorado fluye por un estrecho y encajonado valle a través de un territorio árido. Sirve de límite a las provincias de Mendoza y Neuquén, río abajo entre La Pampa y Río Negro, más abajo se encuentra el dique y embalse Casa de Piedra o Ruca curá. A unos 40 km de Fortín Uno, se ubica el dique Salto Andersen, que desvía aguas del río para el canal que riega el valle de la zona de Río Colorado. En 2010 y 2011 se construyó una central hidroeléctrica.

Tramo inferior: El río sigue una dirección general este-sudeste hasta su desembocadura, formando un delta en el océano Atlántico ya dentro del límite patagónico de la provincia de Buenos Aires. El susodicho delta consta de tres "brazos" principales: el más septentrional es el que desemboca en Punta Laberinto; unos 20 km al sur se ubica la desembocadura principal que corresponde al brazo llamado río Colorado Chico o río Colorado Nuevo y unos 10 km al sur del anterior brazo se encuentra el llamado río Colorado Viejo, en cuya desembocadura se encuentra el "Fondeadero Riacho Azul" y un par de islas, ya en aguas del mar Argentino.

En el año 2008, mediante el Decreto 2019, la Presidenta de la Nación establece declarar de interés nacional el emprendimiento denominado Proyecto Potasio Río Colorado a ser desarrollado por POTASIO RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA, para la extracción de cloruro de potasio y que se



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



encontrará emplazado en el extremo sur de la Municipalidad de Malargüe de la Provincia de MENDOZA.

La exportación será el principal destino de la producción del Proyecto con el objetivo de abastecer mercados internacionales de creciente demanda, siendo Brasil el país que se visualiza como altamente demandante de fertilizantes potásicos, y que por su parte, el nuestro, se abastece fuertemente de nutrientes fosfóricos de origen brasileño.

La Ley Provincial Nº 7775 de la Provincia de Mendoza ha concedido a POTASIO RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA el uso especial de las aguas del Río Colorado para su uso industrial minero.

La ejecución de este Proyecto de Inversión se debe realizar resguardando el cumplimiento de las normativas ambientales que exige la legislación nacional y provincial para este tipo de emprendimientos y en el marco del consenso de las provincias involucradas directa e indirectamente y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado.

En el Decreto 1299 del 19 de julio de 2012 se aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional, Ministerio del Interior y Transporte y la Empresa Potasio Río Colorado Sociedad Anónima.

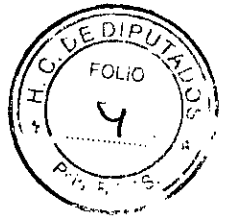
El Proyecto representa una inversión total de aproximadamente pesos veintinueve mil quinientos millones (\$ 29.500.000.000) e involucra la construcción de una importante obra de infraestructura ferroviaria, como también la construcción de nuevas líneas de transmisión de alta tensión, una terminal portuaria, una central termoeléctrica propia, un núcleo habitacional autosuficiente con tres mil seiscientas (3600) camas y una producción que contempla un volumen máximo anual de cuatro millones trescientas mil toneladas (4.300.000 t), constituyendo la unidad de producción de cloruro de potasio más importante del mundo.

El estudio de impacto ambiental lo realizó la provincia de Mendoza a través de la UTN (Universidad Tecnológica Nacional), pero abarcó solo esta jurisdicción, dejando de lado las demás provincias que serían impactadas por el FFCC y la traza del Río Colorado.

Este es un megaproyecto integral e interjurisdiccional, y también monopólico. Los diferentes componentes del proyecto son llevados adelante por la misma empresa, que controla y se asegura: el transporte ferroviario (concesión de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FERROSUR), la terminal portuaria en Bahía Blanca, el aprovisionamiento de energía eléctrica (central térmica y líneas de alta tensión) y la provisión del gas (desde el yacimiento El Portón -Neuquén) y de Gas no Convencional, según el convenio mencionado.

El megaproyecto se distribuye en las cinco provincias del Norte de la Patagonia: Río Negro, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires (sur), además del Sur de Mendoza, pero sus impactos negativos y acumulativos sin duda trascienden la región.

Hay que distinguir en este proyecto varios hitos que nos alertan sobre el impacto en el medio Ambiente. Por un lado la explotación del mineral, que se realizará a través del método de fracturamiento hidráulico, todo el recorrido que realiza el potasio desde Malargüe hasta Bahía Blanca en ferrocarril, los espacios circundantes al puerto bahiense donde se realiza el depósito y transferencia, y finalmente la situación por la que pasará el Río Colorado y su cuenca, al establecer en sus cercanías depósito de sales.

En el proceso minero se empleará un metro cúbico por segundo de agua del río Colorado. Esto traducido en números nos dice que utilizarán por día 86.400.000 litros de agua, si llevamos estos números al mes serán 2.592.000.000 litros de agua utilizada, y anualmente serán utilizados 31.104.000.000 de litros de agua del río Colorado.

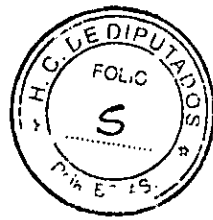
Para poder comprender la magnitud de estos números, podemos ejemplificarlo con la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, que con una población de 115.000 habitantes consume diariamente unos 32 millones de litros al día. Esta explotación minera consumirá por día el agua que podría sostener una población de 320.000 habitantes, a razón de 280 litros por persona.

Además se utilizará el fracturamiento hidráulico, que consiste en la extracción de sales de potasio por el método de disolución, inyectando agua a alta temperatura a fin de diluir las sales de potasio –que se encuentran a unos 1.200 metros de profundidad- y se extraerá una “salmuera”, de la que posteriormente será separado, mediante procesos de evaporación, cristalización y secado, el cloruro de sodio que se encuentra junto al potasio en el yacimiento.

Este proceso dejaría a perpetuidad un residuo de SAL de 210 hectáreas (cloruro de sodios que es un contaminante conservativo) de 50 mts de altura. Esto corresponde a decir que se creará una salina extensa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Aunque la empresa lo niegue, la sal de ese depósito podría contaminar el río Colorado, que se utiliza aguas abajo para riego y consumo humano en las provincias de La Pampa, Río Negro y Buenos Aires. Debe considerarse que en La Pampa, el 80% del agua potable de red procede del río Colorado, así como el gran potencial de crecimiento de la superficie regada. En Pedro Luro (sur de Buenos Aires) unas 130.000 hectáreas de cultivos de cebolla para exportación utilizan agua del río Colorado, y se proyecta un acueducto que contribuiría a abastecer a Bahía Blanca con agua potable.

Este proyecto ha sido foco de diversos cuestionamientos por parte de asambleas socioambientales y de otras organizaciones, como así también se ha constituido en tema de numerosos debates en diferentes provincias del país, que podrían verse afectadas por esta explotación minera.

Las ONG mendocinas y Alihuen advirtieron que en la manifestación de impacto ambiental de la empresa Potasio Río Colorado (que explotará ese mineral en la zona de Mendoza) no está previsto ni un fondo de la empresa multinacional para reparar el daño ambiental y que el riesgo de salinización de las aguas es un riesgo concreto. A pesar de que 4 organismos estatales dictaminaron contra ese depósito, el gobierno podría autorizar de un momento a otro que empiece esa explotación.

Temas como la consideración de vientos, movimientos sísmicos y la estabilidad de la pila de sal también fueron abordados. En cuanto a la geomembrana que se colocaría debajo del depósito de sal, la empresa reconoció que "...no obstante la mejor práctica que utilicemos, siempre va a haber una pequeña pérdida mínima de los sistemas de membrana...". El río Colorado se encuentra a un nivel 150 metros más bajo que la pila.

Respecto a que el viento limpio no erosiona la sal encostrada por más fuerte que sople, las entidades dijeron que "dadas las limitaciones de los modelos, es necesario observar qué sucede en situaciones reales". "Si han observado lo que pasa en otros lugares, ¿por qué no dicen 'lo bien' que le va a toda una cuenca hidrográfica en Cataluña?, contaminada a más no poder por la pila de sal de una mina de potasio ¿Río Tinto sabe hacer bien las cosas y los catalanes no?", afirman las ONG.

Por otro lado, señalan que "el dictamen técnico de la UTN observa que faltan planes de contingencia para diversos tipos de eventos, incluyendo "tormentas estivales severas, rayos y vientos huracanados de tipo Zonda".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Se debe sumar al reclamo de los organismos no gubernamentales la Resolución 108/10, de la Defensoría del Pueblo de la Nación que recomendó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación:

- que se expida en el análisis de los impactos ambientales integrales, acumulativos e interjurisdiccionales del emprendimiento minero Potasio Río Colorado,
- que intervenga en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de aquellos emprendimientos de similares efectos ambientales interjurisdiccionales,
- que, para ello, establezca un Comité de Evaluación de Impactos Interjurisdiccionales con las autoridades ambientales de las provincias y con el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente).

La Defensoría del Pueblo de Nación afirma que la salinización del río es posible, porque habrá una pila de sal que equivale a 210 hectáreas de ancho por 50 metros de alto, ya que este proceso implica la acumulación de cloruro de sodio (sal) a nivel suelo, la cual se genere como un residuo o remanente del proceso industrial a razón de 1,21 toneladas de sal por cada tonelada de potasio extraída. Esto representa 3 millones de toneladas de sal por año durante el período de producción del proyecto al que se estima en más de 40 años.

Generando este proyecto, Potasio Río Colorado, un pasivo que podría provocar una importante salinización del entorno, y en particular la contaminación del curso de agua, que es clave para las poblaciones de las mencionadas provincias y cumple con un rol vital en la economía regional. La explotación "pone en riesgo 150 mil hectáreas de producción.

Por estos motivos, resulta fundamental disponer de información relativa a un emprendimiento de esta envergadura donde se pone en juego el caudal de agua y toda la cuenca del Río Colorado.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.